



PROGRAMA DE CURSO HEMATOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

| Validación Programa | | |
|--|---|---------------------------------------|
| Enviado por: Paulina Antonieta Ruiz Rojas | Participación: Profesor Encargado | Fecha envío: 16-04-2021 17:14:45 |
| Validado por: Paulina Antonieta Ruiz Rojas | Cargo: Coordinadora Mención Bioanálisis | Fecha validación: 16-04-2021 17:14:59 |

| Antecedentes generales | |
|---|-----------------------------------|
| Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica | |
| Código del Curso: TM07107 | |
| Tipo de curso: Obligatorio | Línea Formativa: Especializada |
| Créditos: 17 | Periodo: Primer Semestre año 2021 |
| Horas Presenciales: 459 | Horas No Presenciales: 0 |
| Requisitos: TM04019 | |

| Equipo Docente a cargo | |
|------------------------------|--------------------------|
| Nombre | Función (Sección) |
| Paulina Antonieta Ruiz Rojas | Profesor Encargado (1) |
| Sara Isabel Herbage Escalona | Profesor Coordinador (1) |



Contingencia COVID-19

Debido a la contingencia sanitaria, las actividades presenciales de morfología y laboratorios quedan sujetos a modificaciones según a la situación sanitaria que se encuentre el país.

Propósito Formativo

Este curso brindará a los estudiantes una base sólida de los procesos fisiológicos normales que los habilitará para relacionar los estudios de laboratorio, con el diagnóstico y evolución clínica de los pacientes en las áreas de Bioanálisis clínico molecular, Hematología, Microbiología y Parasitología, aportando al perfil de egreso en la integración de conocimientos científicos con la tecnología utilizada en biomedicina. De esta forma se contribuirá a su formación como paso previo a su internado clínico.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Dominio: Investigación

Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.

Competencia: Competencia 1

Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica

Dominio: Tecnología En Biomedicina

Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.

Competencia: Competencia 1

Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3



| |
|---|
| Competencia |
| Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan. |
| Competencia:Competencia 2 |
| Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.4 |
| Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.4 |
| Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar. |
| Competencia:Competencia 2 |
| Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 1.4 |
| Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones. |
| SubCompetencia: Subcompetencia 2.4 |
| Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar. |



| Resultados de aprendizaje |
|--|
| RA1. Argumentar los valores de parámetros de laboratorio para justificar la toma de decisiones. |
| RA2. Aplicar fundamentos en biomedicina para el análisis diagnóstico en su quehacer profesional. |
| RA3. Comprender los principios biomédicos que sustentan las metodologías de laboratorio de hematología que generan información clínica relevante para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento en salud |
| RA4. Estructurar los procesos asociados (preanalítica, analítica, post analítica) a la generación de resultados de exámenes de laboratorio de hematología. |
| RA5. Distingue las medidas que aseguran la generación de resultados de laboratorio de calidad |

| Unidades | |
|--|--|
| Unidad 1: Bases del laboratorio de Hematología | |
| Encargado: Paulina Antonieta Ruiz Rojas | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Describe las distintas etapas de la hematopoyesis normal. • Identifica los distintos procesos metabólicos y fisiológicos de los distintos elementos figurados • Conoce las funciones inmunológicas de las células sanguíneas. • Analiza literatura científica relacionada con hematología. • Diferencia la hematopoyesis normal de la patológica. • Conoce las alteraciones morfológicas de los eritrocitos a nivel cualitativo y cuantitativo. • Conoce las alteraciones morfológicas de los leucocitos a nivel cualitativo y cuantitativo. • Discrimina los elementos de maduración megacariocítica. • Conoce un sistema de control de calidad para los exámenes propuestos. • Conoce las variables pre-analíticas, analíticas y post-analíticas que pudieran interferir en los resultados obtenidos. • Distingue alteraciones benignas y malignas que presentes en hematología. • Conoce los diagnósticos diferenciales para las patología hematológicas | <ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas participativas. • Actividades microscopia virtual • Seminarios bibliográficos • Lecturas bibliografía • Talleres de trabajo grupal • Casos clínicos |



| Unidades | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Conoces los fundamentos teóricos de los exámenes que permiten el diagnóstico de laboratorio de hematología. • Conoce los fundamentos asociados a la mantención del sistema de gestión de la calidad de laboratorio de hematología • Conoce los valores fisiológicos asociados a los exámenes de laboratorio de hematología. • Discrimina los valores críticos de los exámenes de laboratorio de hematología. | |
| Unidad 2: Bases del Laboratorio de Hemostasia | |
| Encargado: Paulina Antonieta Ruiz Rojas | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Conoce los sitios de producción y fisiología de síntesis de plaquetas y componentes plasmáticos relacionados con la hemostasia • Conoce las vías de activación de la hemostasia in vivo e in vitro. • Conoce alteraciones de la hemostasia según origen de la patología. • Argumenta las bases fisiopatológicas relacionadas con el funcionamiento de los medicamentos anticoagulantes. • Conoce un sistema de seguimiento de los pacientes en tratamiento con anticoagulantes. • Conoce un sistema de control de calidad para los exámenes propuestos. • Conoce variables pre-analíticas, analíticas y post-analíticas que pudieran interferir en los resultados de laboratorio. • Discrimina los valores críticos de los exámenes de hemostasia. • Determina la acción a realizar frente a la detección de valores críticos exámenes de hemostasia | <ul style="list-style-type: none"> • Clases teóricas participativas. • Seminarios bibliográficos de artículos científicos • Lecturas bibliografía • Talleres de trabajo grupal • Casos clínicos |
| Unidad 3: Diagnóstico de laboratorio Hematológico | |
| Encargado: Paulina Antonieta Ruiz Rojas | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aplica técnicas de flebotomía para exámenes hematológicos. | <ul style="list-style-type: none"> • Pasos prácticos en Laboratorio • Pasos prácticos de microscopía (trainer) |



| Unidades | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Realiza técnicas de diagnóstico hematológico, considerando medidas de control de calidad y de bioseguridad. • Discrimina correctamente los anticoagulantes según tipo de examen de laboratorio de hematología. • Identifica los procesos asociados a la conservación desde la toma de muestra hasta la etapa post analítica en el laboratorio de hematología. • Discrimina variables analíticas que pudieran interferir en los resultados obtenidos en los análisis de hematología. • Interpreta los resultados de diagnóstico de laboratorio de hematología. • Fundamenta fisiológica o fisiopatológicamente los parámetros obtenidos en muestras de pacientes. • Diagnostica la morfología de los elementos celulares normales que se encuentran en la sangre humana. • Diagnostica la morfología de los elementos celulares anormales que se encuentran en la sangre humana. • Correlaciona variables analíticas hematológicas con la morfología presente en frotis sanguíneos. • Determina valores analíticos de los métodos utilizados en el laboratorio. • Valida análisis de laboratorio de hematología • Detecta correctamente valores críticos de pacientes e informa al equipo médico. • Implementa normas de bioseguridad en el laboratorio de hematología • Analiza casos clínicos respecto a análisis de laboratorio. | <p>set).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de Microscopia Virtual • Practica Clínica de toma de muestra |
| Unidad 4: Diagnóstico de laboratorio en Hemostasia | |
| Encargado: Paulina Antonieta Ruiz Rojas | |
| Indicadores de logros | Metodologías y acciones asociadas |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aplica técnicas de flebotomía para exámenes hemostasia. | <ul style="list-style-type: none"> • Pasos prácticos en Laboratorio • Practica Clínica de toma de muestra |



Unidades

- Realiza técnicas de diagnóstico de hemostasia, considerando medidas de control de calidad y de bioseguridad.
- Discrimina correctamente los anticoagulantes según tipo de examen de laboratorio de hemostasia.
- Identifica los procesos asociados a la conservación desde la toma de muestra hasta la etapa post analítica en el laboratorio de hemostasia.
- Discrimina variables analíticas que pudieran interferir en los resultados obtenidos en los análisis de hemostasia.
- Interpreta los resultados de diagnóstico de laboratorio de hemostasia.
- Fundamenta fisiológica o fisiopatológicamente los parámetros obtenidos en muestras de pacientes.
- Determina valores analíticos de los métodos utilizados en el laboratorio.
- Valida análisis de laboratorio de hemostasia.
- Detecta correctamente valores críticos de pacientes en exámenes de hemostasia.
- Realiza las acciones asociadas a la pesquisa de valores críticos en hemostasia
- Elabora informe de resultados.
- Interpreta exámenes de laboratorio para la evaluación de estructura y función de los factores pro-coagulantes e inhibidores de la hemostasia.
- Discierne las variables analíticas que pudieran interferir en los resultados obtenidos
- Interpreta resultados de exámenes de hemostasia.

- Casos Clínicos



| Estrategias de evaluación | | | |
|--------------------------------------|--|------------|---------------|
| Tipo_Evaluación | Nombre_Evaluación | Porcentaje | Observaciones |
| Prueba teórica o certámen | Certamen Teorico 1 | 15.00 % | |
| Prueba teórica o certámen | Certamen Teórico 2 | 15.00 % | |
| Prueba teórica o certámen | Certamen Teórico 3 | 15.00 % | |
| Presentación individual o grupal | Exposición de Seminario/talleres de métodos | 6.00 % | |
| Trabajo escrito | Trabajos y análisis de casos clínicos | 9.00 % | |
| Prueba práctica | Prueba de Practica de laboratorio | 8.00 % | |
| Prueba práctica | Certamen de reconocimiento morfológico en hematología normal y benigno | 8.00 % | |
| Prueba práctica | Certamen de reconocimiento morfológico en hematología. Oncohematología | 8.00 % | |
| Control o evaluación entre pares | Entregas de informes de laboratorio y controles de laboratorio | 4.00 % | |
| Prueba práctica | Certamen realización Hemograma completo | 12.00 % | |
| Suma (para nota presentación examen) | | 100.00% | |
| Nota presentación a examen | | 70,00% | |
| Examen | | 30,00% | |
| Nota final | | 100,00% | |



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Bernadette F. Rodak, Jacqueline H. Carr , 2017 , Atlas de Hematología Clínica , 5ta Edición , Médica Panamericana , Español
- Bernadette Rodak ; George A. Fritsma ; Elaine M. Keohan , 2014 , Hematologia. Fundamentos y Aplicaciones Clinicas , Cuarta edición , Médica Panamericana , Español
- Centro de Patología Digital Asistido por Internet , 2021 , Microscopía Virtual , Español , Microscopía Virtual , <https://microscopiavirtual.com/>

Bibliografía Complementaria

- Ernest Beutler., Marshall, A. Lichtman. Barry S. Collier. Thomas J. Kipps , 2014 , Williams Hematology , 8th Edition. , Mc Grow-Hill, Inc. Health Professions Division. , Inglés
- NIH , 2021 , Pubmed , Inglés , National Library of Medicine NCBI. National Center for Biotechnology Information , <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/>



Plan de Mejoras

En esta versión del curso se mejoraron aspectos relacionados con la integración de los conocimientos a través de la incorporación de discusión de casos clínicos.

Además mejoramos los mecanismos de evaluación, ingresando nuevas instancias de evaluación para poder ir siguiendo de mejor forma que las competencias se vayan logrando

También hemos mejorado las actividades de reconocimiento morfológico a través de la mejor utilización de las plataformas de microscopía virtual.

Junto con esto, también implementamos entrenamiento de hemogramas a través de "trainer sets" que aumenta la eficacia y eficiencia de las actividades presenciales de laboratorio



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación hasta un máximo de 10% en todo el semestre.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Esta asignatura corresponde a curso de especialidad, declarado como campo clínico, por lo tanto, no se suspenderán ni reprogramarán clases de profesores invitados ni actividades prácticas (sesiones morfología/laboratorios).

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 6

Los alumnos tendrán la posibilidad de eximirse del examen final, cuando así lo determine el profesor encargado de curso, esté informado en el programa de la asignatura y la nota de presentación sea igual o supere la nota mínima determinada, la que no podrá ser inferior a 6,0. Los exámenes de cursos especialidad/profesionales serán reprobatorios.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
2. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercano, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
3. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
4. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
7. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 5 y 6.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada por la vía más expedita (telefónica – electrónica) en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada.
2. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
3. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso
5. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa. Se procederá según el punto 7.
7. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.